

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI"
01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señor
Juan Héctor Cosigua Sicajau
Presidente y representante legal
Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi"
Caserío Cipresales, Cantón Xajaxac Sololá
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señor
Juan Héctor Cosigua Sicajau
Presidente y representante legal
Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi"
Caserío Cipresales, Cantón Xajaxac Sololá
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señor
Juan Héctor Cosigua Sicajau
Presidente y representante legal
Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi"
Caserío Cipresales, Cantón Xajaxac Sololá
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI"
01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	16
Nombramiento	27
Forma única de estadística	28
Formulario SR1	29



Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señor
Juan Héctor Cosigua Sicajau
Presidente y representante legal
Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi"
Caserío Cipresales, Cantón Xajaxac Sololá
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0061-2013, de fecha (s) 28 de enero 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi", identificada con la Cuentadancia A5-438, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de inventarios u otros, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en control de inventarios



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios
2. Falta de presentación de Informes de Gestión

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Olga Yolanda Sanchez Vasquez y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi", tiene como sede y domicilio Caserío Cipresales, Cantón Xacaxac, de la cabecera departamental de Sololá, se constituyó según acta notarial número 256 de fecha 10 de octubre de 1994, ampliada en acta notarial número 344 de fecha 22 de noviembre de 1994 por el notario René Armando Lam España, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Sololá, en el libro número 2, folios números 171, 172, y 173, partida número 27 de fecha 05 de junio de 1995. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-438 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 769551-9.

Función

Dentro de los objetivos de la Asociación están: a) promover el desarrollo integral del municipio y departamento de Sololá en aspectos sociales, culturales y educativos; b) mejorar la calidad de vida de sus habitantes; c) promover el desarrollo de las actividades de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud; d) promover acciones de protección al medio ambiente y de los recursos naturales del municipio; e) promover el mejoramiento de los servicios básicos y de la infraestructura de la población; f) apoyar el mejoramiento de la educación de la población; g) promover el desarrollo de programas crediticios, de producción y comercialización de sus productos, que mejoren la situación económica de sus familias; h) promover y desarrollar actividades culturales, sociales, deportivas para la población; i) realizar todas aquellas actividades que no sean contrarias al orden público ni que vayan en contra de instituciones públicas o privadas, ni en contra de la naturaleza, fines y objetivos de la Asociación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0061-2013 de fecha 28 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal.

También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 60% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo de bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación de Desarrollo Integral "Ixim Achi", tiene aperturada 3 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31



de diciembre de 2012, no existía disponibilidad financiera. (Ver Anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q3,451,966.80.

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 5)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,451,966.80, destinados para la ejecución de programas de Salud de Extensión de Cobertura. (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q667,466.20 al 31 de diciembre de 2012, estableciéndose que la entidad cuenta con libros de inventarios autorizados por Contraloría General de Cuentas y con sus respectivas tarjetas de responsabilidad de los 04 vehículos de 02 y 04 vehículos de cuatro ruedas utilizados para la ejecución de los servicios básicos de salud del Programa de Extensión de Cobertura, se observó que existe activo fijo en mal estado por el monto de Q94,600.32 y a la fecha de la auditoría no se ha realizado el trámite para la baja correspondiente, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 8)

Así también se verificó que los activos fijos que tiene la entidad y que fueron comprados con fondos públicos no han realizado el trámite para el cambio de propiedad ya que según convenios suscritos en las cláusulas octava y novena literal m, que corresponden a derechos y obligaciones de la prestadora, especifican que los activos deben estar a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los medicamentos y suministros adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que la entidad cuenta con dos



bodegas de medicamentos, las cuales son utilizadas para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de 3 jurisdicciones de Sololá y al realizar el conteo físico de medicamentos, no se estableció ninguna diferencia.

Otras áreas

Convenios

Se suscribió 6 convenios y 3 adendas de convenios, durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q3,633,661.00, de los cuales recibió Q3,451,966.80, para la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, los cuales se analizaron los ingresos y egresos en un 60%, detectándose deficiencias en incumplimiento de cláusulas de convenios, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexos 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 9)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista en medicina, en oficio No.ADIIA-DAEE-01-2013 de fecha 26 de marzo de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las áreas de extensión de cobertura, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar inspección ocular a 03 Centros de Convergencia/Centros Comunitarios de la jurisdicción de Sololá, siendo los siguientes: Aldea Monte Mercedes, Cantón Sacsiguan, Caserío el Barranco, Cantón el Tablón y Caserío Chirijixim, Aldea Argueta del municipio de Sololá, verificando la existencia de los mismos y realizando entrevistas con enfermeras profesionales, enfermeras



auxiliares, facilitadores institucionales, facilitadores comunitarios y educadores en salud, quienes prestan los servicios básicos de salud del Programa de Extensión de Cobertura.

La entidad emitió carta de representación de fecha 08 de abril de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número DAEE-022-2013, de fecha 12 de abril de 2013, en la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud, en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en control de inventarios

Condición

Al efectuar la revisión del inventario de activos fijos adquiridos por la entidad con fondos públicos que provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que posee la entidad, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, se estableció que no ha sido trasladada la propiedad de los mismos a dicho ministerio.

Criterio

Los convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el Marco del



Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asociación de Desarrollo Integral Ixim Achi números O49-2011 de fecha 21 de febrero de 2011, cláusula OCTAVA, literal m; 050-2011 de fecha 21 de febrero de 2011, cláusula OCTAVA, literal m, 051-2011, cláusula OCTAVA, literal m; 042-2012, cláusula NOVENA, literal m; 043-2012, cláusula NOVENA, literal m; 044-2012, cláusula NOVENA, literal m, establecen: OCTAVA...NOVENA: “DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA “PRESTADORA”: I) Derechos: ...II) OBLIGACIONES:...m) Trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos. No obstante, el uso de los activos fijos, queda bajo custodia de la “PRESTADORA” en tanto sea necesario para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud convenidos.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de inventarios.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al coordinador y tesorera para que realicen los trámites de traslado del activo fijo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número COORD 38-2013 de fecha 12 de abril de 2013, los cuentadantes de la entidad, manifiestan lo siguiente: “Basado en la cláusula “OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA “PRESTADORA” numeral II) OBLIGACIONES Literal m) Trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos” de los convenios 049-2011, 050-2011 y 052-2011 y en la cláusula “NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA “PRESTADORA” numeral II) OBLIGACIONES Literal m) Trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos”. De los convenios 042-2012, 043.2012 y 044-2012. Nos permitimos informarle que en los años 2011 y 2012 no se adquirieron activos fijos por lo cual no se realizaron traslados de



activos a propiedad del estado esto se puede constatar en el inventario de activos al 31 de diciembre 2011 y 2012 de los convenios antes mencionados. Así también nos permitimos hacer de su conocimiento que la Asociación de Desarrollo Integral Ixim Achi ha tenido la intención de trasladar los activos adquiridos en los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 a nombre del Área de Salud de Sololá pero a la fecha no hemos tenido respuesta a la solicitud planteada (ver Oficio COORD. 50-2012 Y Oficio COORD 16-2013). Según lo establecido en el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios numeral 17 Contabilización de Activos. Cuando el gasto corresponda a la adquisición de bienes muebles, estos activos se registraran en el módulo de inventarios del SICOIN, y al ser aprobado el CUR de regularización en el sistema de Gestión –SIGES- se contabilizaran en forma automática en las cuentas que corresponda. En caso que los bienes muebles adquiridos queden en calidad de uso de un organismo ejecutor delegado por convenios, la Unidad ejecutora (Área de Salud de Sololá) debe identifique al organismo ejecutor y cuando finalice el convenio los bienes pasaran a disposición de la entidad contratante”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) si solicitarón al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en oficios de fechas 18 de septiembre de 2012 y 22 de febrero de 2013 información de los procedimientos a seguir para poder trasladar los activos fijos adquiridos con fondos públicos y los recursos para efectuar dichos procedimientos; b) estos procedimientos los realizaron hasta septiembre del 2012 y el traslado lo tenían que hacer desde hace varios años y c) no adquirieron activos durante el período auditado pero el trámite lo empezaron a gestionar hasta que se le realizó auditoría por parte del ministerio no observando lo establecido en las cláusulas de los convenios sobre las obligaciones a que están sujetos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) PILO VICENTE	2,000.00
COORDINADOR	PABLO ARTURO PANJOJ BULUX	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HECTOR COSIGUA SICAJAU	2,000.00
TESORERA	NICOLASA (S.O.N.) RAXTUN JULAJUJ	2,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

Condición

Al revisar los inventarios de activos fijos de las jurisdicciones 1, 2 y 3, según convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, se estableció, que hay activos por el monto de Q94,600.32, que se encuentran en mal estado y la entidad no ha procedido a gestionar su baja.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente." en el artículo 4 establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas." y en el artículo 21, establece: "Las dependencias que a la fecha tengan ingresados en su inventario general, bienes fungibles, o sea los que se consuman rápido por su uso constante, deberán suscribir acta identificándolos y, con certificación de la misma y del ingreso a dicho



inventario, iniciarán el trámite de baja respectivo, ante la Contraloría General de Cuentas, para que ésta ordene su ingreso al inventario de bienes fungibles.”

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el control de los bienes que conforman el activo fijo propiedad de la entidad, debido a que los funcionarios y encargados de las administraciones anteriores y actuales no han dado cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 217-94 al no dar baja al inventario de bienes no utilizables o en desuso.

Efecto

Al no dar de baja del inventario a los bienes en desuso o deteriorados, provoca que el saldo de la cuenta contable no sea razonable.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al coordinador y tesorera, para que procedan a la destrucción o trámite de baja correspondiente conforme a la norma legal vigente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número COORD 38-2013 de fecha 12 de abril de 2013, los cuentadantes de la entidad, manifiestan lo siguiente: “La Asociación de Desarrollo Integral Ixim Achi –ADIIA- tiene contemplado en los próximos días informar al Área de Salud de Sololá que dentro de los inventarios del programa de extensión de cobertura se encuentran activos en mal estado para iniciar el proceso de baja correspondiente.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) no ha informado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como realizar el proceso de baja correspondiente y b) en sus comentarios manifiestan que los harán en los próximos días.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) PILO VICENTE	2,000.00
COORDINADOR	PABLO ARTURO PANJOJ BULUX	2,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HECTOR COSIGUA SICAJAU	2,000.00
TESORERA	NICOLASA (S.O.N.) RAXTUN JULAJUJ	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Informes de Gestión

Condición

Al realizar el análisis de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, relacionados con el programa de extensión de cobertura, que corresponde al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012, se estableció que la entidad no cumplió con remitir al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas los informes técnicos y financieros correspondientes.

Criterio

Los convenios para la prestación de servicios básicos de Salud, en el Marco del programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asociación de Desarrollo Integral Ixim Achi números O49-2011 de fecha 21 de febrero de 2011, cláusula OCTAVA, literal f; 050-2011 de fecha 21 de febrero de 2011, cláusula OCTAVA, literal f; 051-2011, cláusula OCTAVA, literal f; 042-2012, cláusula NOVENA, literal f; 043-2012, cláusula NOVENA, literal f; 044-2012, cláusula NOVENA, literal f, establecen: OCTAVA ... NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "PRESTADORA": I) Derechos: ...II) OBLIGACIONES:...f) Rendir informe de avance físico y financiero a la Dirección de Área de Salud, Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas, dicha actividad se centralizará en el Programa de Extensión de Cobertura...."

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, que no permite dar cumplimiento a



los requisitos establecidos en los instrumentos legales suscritos por la entidad.

Efecto

Limita el trabajo de fiscalización que por mandato constitucional tiene la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones al tesorero y al contador de la entidad, para que en un plazo que no exceda de 5 días posteriores del mes que corresponda, procedan a presentar informes mensuales en forma escrita de los avances físicos y financieros a la Contraloría General de Cuentas, para el efecto deberá archivar adecuadamente la copia en la que conste el cumplimiento de dicha recomendación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número COORD 38-2013 de fecha 12 de abril de 2013, los cuentadantes de la entidad, manifiestan lo siguiente: "Basado en lo establecido en la cláusula "NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA "PRESTADORA" numeral II) OBLIGACIONES literal f) Rendir informe de avance físico y financiero a la Dirección de Área de Salud, Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas, dicha actividad se centralizará en el Programa de Extensión de Cobertura". De los convenios 042-2012, 043-2012, 044-2012, (ver folios 38, 48 y 58). Nos permitimos informarle que la Asociación de Desarrollo Integral Ixim Achi, considero que como la actividad de entrega de informes se centraba en el programa de extensión de cobertura, únicamente presento de forma trimestral los informes de avance físico y financiero según requerimiento del programa. Lo cual se puede constatar en los oficios de entrega y los oficios en donde se da a conocer las guías para la elaboración del avance físico y financiero trimestral de las entidades prestadoras y administradoras de servicios básicos de salud, (ver folios 85 al 97).

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los informes de avances físicos y financieros, no fueron presentados mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, como lo establecen los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO (S.O.N.) PILO VICENTE	4,000.00
COORDINADOR	PABLO ARTURO PANJOJ BULUX	4,000.00
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HECTOR COSIGUA SICAJAU	4,000.00
TESORERA	NICOLASA (S.O.N.) RAXTUN JULAJUJ	4,000.00
Total		Q. 16,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO PILO VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 24/10/2011
2	PABLO ARTURO PANJOJ BULUX	COORDINADOR	01/01/2011 - 24/10/2011
3	JUAN HECTOR COSIGUA SICAJAU	REPRESENTANTE LEGAL	25/10/2011 - 31/12/2012
4	NICOLASA RAXTUN JULAJUJ	TESORERA	25/10/2011 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	1,635,247.80	1,635,247.80
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	1,816,719.00	1,816,719.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	3,451,966.80	3,451,966.80

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	3,451,966.80	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,451,966.80	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00

Comentarios: Los ingresos percibidos por la Asociación por convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ascienden al monto de Q3,451,966.80.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI" MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

MES AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA
Saldo Al 31 De Diciembre De 2010			0.00
Enero 2011	0.00	0.00	0.00
Febrero 2011	0.00	0.00	0.00
Marzo 2011	545,082.60	329,233.42	215,849.18
Abril 2011	0.00	124,073.63	91,775.55
Mayo 2011	0.00	78,859.11	12,916.44
Junio 2011	545,082.60	237,938.08	320,060.96
Julio 2011	0.00	135,126.12	184,934.84
Agosto 2011	0.00	108,745.00	76,189.84
Septiembre 2011	0.00	12,919.24	63,270.60
Octubre 2011	0.00	54,331.11	8,939.49
Noviembre 2011	363,388.40	303,419.65	68,908.24
Diciembre 2011	181,694.20	250,602.44	0.00
Sub-Total	1,635,247.80	1,635,247.80	
Enero 2012	0.00	0.00	0.00
Febrero 2012	0.00	0.00	0.00
Marzo 2012	0.00	0.00	0.00
Abril 2012	402,748.80	0.00	402,748.80
Mayo 2012	0	402,748.80	0.00
Junio 2012	0	0.00	0.00
Julio 2012	402,748.80	351,293.49	51,455.31
Agosto 2012	0.00	36,204.08	15,251.23
Septiembre 2012	0.00	11,237.25	4,013.98
Octubre 2012	536,998.40	481,774.55	59,237.83
Noviembre 2012	474,223.00	126,945.14	406,515.69
Diciembre 2012	-	406,515.69	0.00
Sub-Total	1,816,719.00	1,816,719.00	
Total General	3,451,966.80	3,451,966.80	

Fuente: Convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A, cheques, facturas

Comentarios: El presente cuadro muestra el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, por el período auditado, reflejando al 31 de diciembre de 2012 el saldo de Q0.00.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI"
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA MONETARIA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-033-17660-4	DE DESARROLLO RURAL, S.A.	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	0.00
3-022-06603-7	DE DESARROLLO RURAL, S.A.	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	0.00
3-022-05985-8	DE DESARROLLO RURAL, S.A.	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	0.00
3-022-06602-3	DE DESARROLLO RURAL, S.A.	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			0.00

Fuente: Estados de cuentas, libro de bancos, formularios de ingresos y facturas de proveedores,

Comentarios: Se presenta la integración de cuentas bancarias utilizadas, para la administración y ejecución de fondos públicos, no presentando disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2012..



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI" COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	3,451,966.80	3,451,966.80	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	3,451,966.80	3,451,966.80	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00	0.00
(-) saldo de Bancos	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIA	0.00	0.00	

Fuente: Convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A2, cheques, facturas.

Comentarios: Se procedió a realizar la comparación del saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012 con los registros auxiliares de bancos, reflejando el saldo de Q. 0.00.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑOS	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	MONTO
2011	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1,635,247.80
2012	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1,816,719.00
TOTAL		3,451,966.80

Fuente: Convenios, contratos, cajas fiscales, formas 63-A2, cheques, facturas

Comentarios: La entidad recibió fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q3,451,966.80.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI" INTEGRACIÓN DE CONVENIOS PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NUMERO DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO	REMANENTES
1	049-2011, Acuerdo Ministerial N o . 283-2011	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	608,791.00	547,911.90	01-01 AL 31-12-2011	100%	0.00
2	050-2011, Acuerdo Ministerial 284-2011	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	638,753.00	574,877.70	01-01 AL 31-12-2011	100%	0.00
3	051-2011, Acuerdo Ministerial 285-2011	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción tres del municipio de Sololá	569,398.00	512,458.20	01-01 AL 30-09-2012	100%	0.00
4	042-2012, ACUERDO Ministerial 150-12	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción uno del municipio de Sololá	448,687.00	448,687.00	01-01 AL 30-09-2012	100%	2,774.07
5	043-2012, ACUERDO Ministerial 151-12	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	471,801.00	471,801.00	01-01 AL 30-09-2012	100%	1,458.14
6	044-2012, ACUERDO Ministerial 152-12	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción tres del municipio de Sololá	422,008.00	422,008.00	01-01 AL 30-09-2012	100%	1,691.39
7	Primera	Primera addenda al	158,494.00	158,494.00	al	100%	10,763.25



	addenda al convenio 042-2012	convenio para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción uno del municipio de Sololá			31-12-2012		
8	Primera addenda al convenio 043-2012	Primera addenda al convenio para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	166,659.00	166,659.00	al 31-12-2012	100%	9,470.86
9	Primera addenda al convenio 044-2012	Primera addenda al convenio para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	149,070.00	149,070.00	al 31-12-2012	100%	11,457.23
Total			3,633,661.00	3,451,966.80			37,614.94

Fuente: convenios proporcionados por la Asociación, formas oficiales 63-A2, boletas de depósitos bancarios.

Comentario: Los convenios suscritos por la entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al 31 de diciembre de 2012, se encontraron terminados, depositándose en el Banco de Guatemala el saldo no ejecutado por el monto de Q37,614.94.



ANEXO 7

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL IXIM ACHI
MUESTRA SELECCIONADA DE CONVENIOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 al 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

	NUMERO DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	PLAZO DEL CONVENIO	AVANCE FINANCIERO EN %	STATUS
1	049-2011, Acuerdo Ministerial No. 283-2011	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	608,791.00	547,911.90	01-01 AL 31-12-2011	100%	TERMINADO
2	050-2011, Acuerdo Ministerial 284-2011	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	638,753.00	574,877.70	01-01 AL 31-12-2011	100%	TERMINADO
3	042-2012, ACUERDO Ministerial 150-12	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción uno del municipio de Sololá	448,687.00	448,687.00	01-01 AL 30-09-2012	100%	TERMINADO
4	043-2012, ACUERDO Ministerial 151-12	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá	471,801.00	471,801.00	01-01 AL 30-09-2012	100%	TERMINADO
5	Primera addenda al convenio 042-2012, Acuerdo Ministerial 780-2012	Primera addenda al convenio para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción uno del municipio de Sololá	158,494.00	158,494.00	al 31-12-2012	100%	TERMINADO
6	Primera addenda al convenio 043-2012,	Primera addenda al convenio para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura	166,659.00	166,659.00	al 31-12-2012	100%	TERMINADO



	Acuerdo Ministerial 781-2012	del sistema integral de atención en salud, jurisdicción dos del municipio de Sololá					
Subtotal . . .			2,493,185.00	2,368,430.60			
Total Muestra Seleccionada			2,493,185.00	2,368,430.60			
Total integración de Convenios Anexo 6			3,533,185.85	2,278,431.42			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada .			71%	60%			

Fuente: Convenios proporcionados por la Asociación

Comentario: Se verificaron los siguientes renglones presupuestarios: servicios técnicos profesionales, personal temporal, mobiliario y equipo, útiles de oficina y telefonía, que corresponden al 60% de los gastos ejecutados por la entidad.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI" INTEGRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	DESCRIPCION	TOTAL ACTIVO FIJO REPORTADO EN INVENTARIO AL 31-12-2012	TOTAL	ACTIVO FIJO EN DESUSO	TOTAL
JURISDICCIÓN UNO					
1	MOBILIARIO	15,855.03		0.00	
2	EQUIPO DE COMPUTACION	68,091.90		31,888.00	
3	EQUIPO DE REFRIGERACION	3,139.00		0.00	
4	OTROS EQUIPOS	8,018.00		0.00	
5	EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	5,308.19		105.73	
6	VEHICULO	54,355.00	154,767.12	0.00	31,993.73
JURISDICCIÓN DOS					
1	MOBILIARIO	20,856.90		0.00	
2	EQUIPO DE COMPUTACION	35,295.12		11,985.87	
3	OTROS EQUIPOS	9,658.00		0.00	
4	EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	5,308.19		1,841.28	
5	VEHICULO	199,465.00	270,583.21	40,000.00	53,827.15
JURISDICCIÓN TRES					
1	MOBILIARIO	23,326.48		0.00	
2	EQUIPO DE COMPUTACION	18,619.20		7,901.80	
3	OTROS EQUIPOS	11,633.00		0.00	
4	EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	5,543.19		877.64	
5	VEHICULO	182,994.00	242,115.87	0.00	8,779.44
	TOTAL		667,466.20		94,600.32

Fuente: libros de inventarios, tarjetas de responsabilidad, facturas.

Comentarios: Se presenta la integración de activos fijos registrados en los libros de inventarios de cada jurisdicción y de los activos que se encuentran en desuso.



ANEXO 9

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI" DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA	ENVIO	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	28242	20/07/2010	755101	755250	150	755101	755250	250	0	0	0
200-A-3	34663	17/11/2011	894751	894850	100	894751	894836	86	894837	894850	14
63-A2	28242	20/07/2010	178301	178350	50	178301	178325	25	178326	178350	25

Fuente: Formas oficiales 63-A2, 200-A3 y envíos fiscales Nos. 28242 y 34663 de fechas 20-07-2010 y 17-11-2011.

Comentario: Realizado el respectivo corte y depuración de Formularios oficiales no se detecto ninguna irregularidad en el manejo de los mismos.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0061-2013

Guatemala, 28 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL "IXIM ACHI" CON LA CUENTA No. A5-438, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41931

 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

